

ANEXO IV

Apellidos Nombre NRP
 Vacante solicitada Orden preferencia

Méritos específicos alegados por el concursante en relación con los citados en el anexo I (1)	Especificación de cursos, diplomas, etc.

(1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado. En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere y referidos ordenadamente a los méritos que se citan en el anexo I.

Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procedera a su valoración.

En a de de 19

(Firma del solicitante)

ANEXO V**Area de Explotación**

Comprende los puestos de trabajo de tráfico postal y telegráfico, ingeniería, organización industrial y oficinas técnicas.

Area de Recursos Humanos

Comprende los puestos de trabajo de relaciones industriales, plantillas, planes de personal, formación, organización y métodos, estadística, régimen, administración y gestión de personal funcionario y laboral, retribuciones, previsión social, habilitación y medicina.

Area de Comercial

Comprende los puestos de trabajo de estudios comerciales, servicio filatélico, gestión y acción comercial.

Area de Finanzas

Comprende los puestos de trabajo de estudios económicos, adquisiciones, economía y finanzas, contabilidad, presupuestos e inversiones, servicio de giro, control de ingresos y facturación postal y telegráfica.

Area de Inspección

Comprende los puestos de trabajo de auditoría y control, información y expedientes, reclamaciones y servicio de seguridad.

Area de Secretaría

Comprende los puestos de trabajo de asuntos internacionales, legislación, recursos y asuntos generales.

Marketing

Comprende los puestos de trabajo de imagen, estudios y protocolo.

Infraestructura

Comprende los puestos de centrales, redes, obras, informática, comunicación e instalaciones.

Transportes

Comprende los puestos de análisis económico y planificación y desarrollo del transporte.

Relaciones Externas

Comprende los puestos de comunicación interna y externa, museo y biblioteca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10407 ORDEN de 12 de abril de 1995 por la que se nombra a doña Ana Isabel Villamañán Cebrián funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Estimado recurso ordinario interpuesto por doña Ana Isabel Villamañán Cebrián, contra Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Toledo, por la que se desestimó la reclamación presentada por la interesada contra la puntuación que le fue asignada en fase de valoración de méritos correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 22 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en su cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el número 60 de la base X de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Asignar a doña Ana Isabel Villamañán Cebrián, participante en el referido concurso-oposición por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Educación Preescolar/Infantil, una puntuación total de 7,1950.

Segundo.—Nombrar a la interesada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, asignándole el número 3732387035SO597 de Registro de Personal, y adscribiéndole a Albacete para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.—A la aspirante seleccionada que por la presente Orden es nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, le será de aplicación la Resolución de 24 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se regulan las prácticas y se determina la composición de las Comisiones calificadoras, del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 22 de marzo de 1994.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.